

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que es objetivo fundamental del Gobierno boliviano apoyar la reactivación económica del país, mediante el financiamiento de inversiones en proyectos privados de los sectores agrícola y pecuario;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, ha decidido mediante resolución DE-143/89 conceder a la República de Bolivia, un préstamo hasta US\$. 51.200.000.- destinado a financiar el "Programa global de crédito agropecuario";

Que es necesario autorizar la suscripción del respectivo contrato de crédito a objeto de concretar ese financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ministro de Planeamiento y Coordinación, o indistintamente al Embajador boliviano en los Estados Unidos de América, suscribir en nombre de la República de Bolivia, el respectivo contrato de préstamo 830/SF-BO con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, hasta un monto de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$. 51.200.000.-), con destino a financiar el "Programa global de crédito agropecuario".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase al Ministerio de Finanzas traspasar al Banco Central de Bolivia, mediante el correspondiente convenio subsidiario, los recursos provenientes del crédito en las condiciones indicadas en la cláusula 4.02 (a) (i), capítulo IV del contrato de préstamo.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores y Culto, Planeamiento y Coordinación así como Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Guillermo Capobianco Ribera, Gustavo Fernández Saavedra, Héctor Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Manfredo Kempff Suárez, Luís Gonzáles Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.